

DECRETO N° : E-21/2017 /

Colina, 03 de enero de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-3397/2016, que promulga Acuerdo N° 129 adoptado en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de noviembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; Ley N° 19.862 y su Reglamento sobre registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Decreto Alcaldicio N° E-100/2004 de 27 de octubre de 2003, que promulga Acuerdo N° 63/2003 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 27 de octubre de 2003, en que se acuerda aprobar la Ordenanza sobre subvenciones municipales; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Otórguense las subvenciones municipales para el año 2017, a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, áreas de Educación y Salud:

ÍTEM N°	DENOMINACION	MONTO APROBADO \$
215.24.01.002.000.000	EDUCACION	733.500.000.-
215.24.01.003.000.000	SALUD	1.665.500.000.-
	TOTAL	2.399.000.000.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/MNQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Secplan
- 7.- Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina (2)
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo